



DECRETO EXENTO N° 3721

RETIRO, 17 NOV 2017

VISTOS:

1.- La ley N°19.886 que fija el texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

2.- Decreto Exento N° N°3828 del 15.12.2016, que aprobó el presupuesto de la I. Municipalidad de Retiro para el año 2017;

3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; refundida por D.F.L. N°2-19.602;

4.- El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28/12/2004, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

1.- La Licitación Pública ID 3013-18-L117, según Solicitud de Pedido de la Unidad de Desarrollo Comunitario;

DECRETO

1. **Adjudíquese**, la Licitación Pública ID 3013-18-L117 al Proveedor **Iván Chandía Guzmán**, 1 Servicio de traslado ida y regreso, para 45 usuarios del Prodesal, en gira Agroecológica desde Retiro a la comuna de Coihueque, por un monto de \$ 160.000.-, (Exento de Impuesto), de acuerdo a evaluación realizada por la Jefe Unidad de Desarrollo Comunitario, en base a los siguientes criterios:

Precio: 50%  
Documentación y permisos: 30%  
Año bus: 20%

2. **Impútese**, el monto de \$160.000.- a la Cuenta 24.01.007.004.004 " Programa de Desarrollo Local".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO LARRAÑAGA GENTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS  
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA FINANCIERA



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

(DISTRIBUCION AL REVERSO)